



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:05horas** del día **miércoles 08 de marzo de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, previa Convocatoria del día 07 de marzo de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PRIMER Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez** pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

- Daniella Alejandra López Gastelum. – Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.**
- Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.**
- Ricardo Ledesma Ochoa. – Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del **Quórum Legal** por lo que el Presidente Suplente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información Reservada, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000142, solicitada por la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000157, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000143, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

SÉPTIMO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000135, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

OCTAVO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000870, solicitada por la Tesorería del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

NOVENO: Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del orden del día el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000142, solicitada por la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 03 de marzo de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número ENLACE/SA/053/2023, por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de Reserva de información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000142. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado Juan Valdez, de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

El pasado 24 de febrero del presente, vía Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con folio 020058723000142. La cual fue remitida al Departamento Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento; para su atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo. Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud. *“Quiero conocer todas las denuncias por robo que ha interpuesto el Ayuntamiento de Mexicali durante la actual administración. Agregar lo que se robaron”.*(sic) En debida respuesta al oficio enviado, el Departamento Jurídico nos dio respuesta vía oficio, recibido en fecha 15 de septiembre del 2022, respuesta que a su vez se remitió al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se anexaba en archivo zip, lo siguiente: 1.- oficio de respuesta enviado por el Departamento de supervisión y Permisos. 2.- un documento Excel del padrón de permisos de alcoholes actualizado a la fecha de la solicitud, información que también se encuentra actualizada en la página municipal de transparencia, 3.- documento Excel en el cual se enlistan los establecimientos de bebidas alcohólicas que solicitaron algún cambio o modificación. 4.- caratula del expediente del permiso otorgado en lo que va del periodo 2022. El 11 de noviembre del presente, se nos notificó vía correo electrónico de la admisión por el Instituto de Transparencia al recurso de revisión RR/945/2022, derivado de que el solicitante se inconformó por el agravio relativo a la entrega de información incompleta: Expresando como razón de inconformidad lo siguiente: *“...QUIERO DAR SEGUIMIENTO A LA SIGUIENTE QUEJA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- FUE CUMPLIDA MI PETICION PARCIAL PORQUE NO SE CUMPLIO EN SU TOTALIDAD LA INFORMACION SOLICITADA. ES DECIR Y EN ESPECIFICO, LAS SOLICITUDES 3 Y 4 NO FUERON RESUELTAS E INCOMPLETAS, YA QUE SE SOLICITARON COPIAS DE SOLICITUDES DE PERMISOS NUEVOS DENTRO DE UN DETERMINADO PERIODO Y COPIA DE PERMISOS NUEVOS QUE FUERON ENTREGADOS, A DIFERENCIA DE UNA EXPLICACION O NARRATIVA DEL CONTENIDO DEL PERMISO, Porque ESTA NO CUMPLE CON LA PETICION. PARA SER BREVE Y ATENDIENDO A LO ANTES MENCIONADO, SE ESCRIBE TEXTUAL LO SOLICITADO: -Copia de las solicitudes de permisos nuevos de alcoholes que se han solicitado desde la fecha 01 de enero del 2022 al 07 de septiembre del 2022 o a su fecha de respuesta. - Copia de los permisos nuevos otorgados en lo que va del año 2022. (sic)POR LO QUE, PIDO SE LE DE SEGUIMIENTO Y PUNTUALIDAD AL ACCESO A LA INFORMACION A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE...”* (sic) Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento al Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos que existe recursos de revisión RR/945/2022, derivado de la entrega de información incompleta en la solicitud de folio 020058722000694, y solvente lo requerido en los puntos 3 y 4 de la solicitud. Información que al ser revisada en conjunto con el personal del Departamento de supervisión y Permisos, pudimos constatar que la información respecto al punto 3, correspondiente a las solicitudes de permisos nuevos, es información que se debe clasificar como reservada, ya que al proporcionarla vulnera la discreción que forma parte del proceso mismo, al tener estatus de solicitud, no entra en categoría de información pública, puesto que todavía no se le otorga un numero de permiso, ni ha generado un ingreso económico



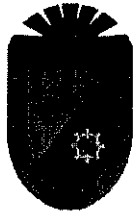
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

para el Ayuntamiento de Mexicali. Esto con fundamento en el artículo 110 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, que a la letra dice: *Artículo 110.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: IX.- Afecte los derechos del debido proceso.* Dicho lo anterior y previniendo una sanción al divulgar información que se encuentra bajo custodia de la Unidad Administrativa Secretaría del Ayuntamiento. Pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali declare la reserva de la información contemplada en el punto 3 de la solicitud de información 020058722000694, para poder dar respuesta al recurso de revisión RR/945/2022.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la de la Clasificación de información Reservada, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000142, solicitada por la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Clasificación de información Reservada, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000142, solicitada por la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al Quinto punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000157, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.----- En fecha 07 de marzo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DJ/352/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000157.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado José Esteban Reveles Córdoba, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: ----- UNA VEZ MAS BUENAS TARDES INTEGRANTES DEL COMITÉ, LA SINDICATURA MUNICIPAL RECIBIÓ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 020058723000157 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023, MISMA QUE PLANTEA DE MANERA TEXTUAL LO SIGUIENTE: "...POR ESTE MEDIO SOLICITO COPIA DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A PARTIR DE OCTUBRE 2021 A LA FECHA, O UN CONCENTRADO CON LA



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

INFORMACIÓN DE LAS ASISTENCIAS DE CADA INTEGRANTE A LAS SESIONES EN MENCIÓN..."; POR LO QUE SE ESTIMO COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR TAL MOTIVO ME PERMITO SOLICITAR A PETICIÓN DEL ÁREA QUE SE ENCUENTRA GENERANDO LA RESPUESTA PRORROGA PARA DAR CONTESTACIÓN A LA MISMA EN VIRTUD DE QUE EL PROCESAMIENTO DE ESTA REQUIERE UN PERIODO ADICIONAL PARA ATENDERSE, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES EXTENSA Y OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, TENIÉNDOSE QUE ANALIZAR UNO A UNO PARA ENCONTRARSE EN APTITUD DE RESPONDER Y OTORGAR LA INFORMACIÓN AL SOLICITANTE EN TIEMPO Y FORMA, ES POR ESA RAZÓN QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 125 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 23, 27 Y 29 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SOLICITO SE TENGA A BIEN APROBAR PRORROGA, ES CUANTO. -----

-Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000157, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicito a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000157, solicitada por Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En relación al Sexto punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000143, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En fecha 02 de marzo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DJ/322/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de información como confidencial en el punto número 3, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000143.-----

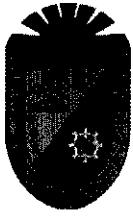


ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado **José Esteban Reveles Córdoba**, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----

BUENAS TARDES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA SINDICATURA MUNICIPAL RECIBIÓ SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NUMERO DE FOLIO 020058723000143 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023, MISMA QUE PLANTEA DE MANERA TEXTUAL LO SIGUIENTE: "...-DESEO SABER NOMBRE DE LOS ABOGADOS ADSCRITOS A LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EN QUE ÁREA DE LA SINDICATURA ESTÁN ADSCRITOS -CUANTOS CARECEN DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL, ASÍ COMO QUIERO VERSIÓN PÚBLICA DE LOS TÍTULOS Y/O CEDULAS PROFESIONALES..."; UNA VEZ ANALIZADA EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO TERCERO SE ADVIERTE QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA CORRESPONDE A INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO CLASIFICADA POR LA LEY DE LA MATERIA COMO CONFIDENCIAL POR CONSIDERAR DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS, LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTICULO 4 FRACCIONES VI, XII, 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE IGUAL MANERA SE ANALIZA QUE POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR VERSIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS, ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SOLICITO ANTE ESTE COMITÉ TENGA BIEN A CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN TOTAL DE LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DEL CONTENIDO EN EL PUNTO TRES DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NUMERO DE FOLIO 020058723000143, RESPECTO A LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, ES CUANTO. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, preguntó a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Clasificación de información Confidencial**, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000143, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Clasificación de información Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000143, solicitada por



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al Séptimo punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000135, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 02 de marzo de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número OM-0894/2023, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000135.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada Lorely Nieto Molina, de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

En atención a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, identificada con número de folio 020058723000135, el cual señaló textualmente la solicitud: I.- Copia de los contratos celebrados a partir del 1 de octubre de 2021 con las siguientes razones sociales: 1. CONSUTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA SC O IDEA CONSULTORES. 2. OVEISHON, SA DE CV II.- Copia de las facturas pagada y por pagar a nombre de las dos razones sociales descritas en el punto I.- III.- Copia de los contratos que hayan sido firmados por las siguientes personas como apoderados, legales y/o representantes legales a partir del 1 de octubre de 2021: 1.- CÉSAR GABRIEL CANAVATI NASTA 2.- LUIS OCTAVIO RESÉNDIZ MIRA IV.- Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen los servicios de personas físicas y/o morales de acuerdo al punto III.- de la presente. V.- Copia de propuestas, avances y resultados de cualquier servicio profesional, de asesoría, consultoría, evaluación o de cualquier índole donde el responsable y/o coordinador del proyecto sea JORGE MARIO SOTO ROMERO. VI.- Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen servicios de cualquier índole de acuerdo al punto V.- de la presente solicitud. Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058723000135, se canalizó la solicitud de información al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, el Lic. Fernando García Montaña, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, en relación con el punto V de la solicitud, se advierte que no se encontró copia de propuestas, avances y resultados de cualquier servicio profesional, de asesoría, consultoría, evaluación o de cualquier índole donde el responsable y/o coordinador del proyecto sea JORGE MARIO SOTO ROMERO, por ende, en relación al punto VI de la solicitud, al no obrar propuestas, avances y resultados de cualquier servicio profesional de asesoría, consultoría,



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

evaluación o de cualquier índole donde el responsable y/o coordinador del proyecto sea JORGE MARIO SOTO ROMERO, no obra facturas pagadas y/o pagar que amparen servicios de cualquier índole. Por lo anterior me es necesario solicitar sesione el Comité de Transparencia, con motivo de que declare la inexistencia de propuestas, avances y resultados de cualquier servicio profesional, de asesoría, consultoría, evaluación o de cualquier índole donde el responsable y/o coordinador del proyecto sea JORGE MARIO SOTO ROMERO; con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículo 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000135, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000135, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al **Octavo** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000870, solicitada por la Tesorería del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 03 de marzo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número TES/JUR/1572/2023, por parte de la Tesorería del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000870.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada **Dulce Mireya Aispuro**, de la Tesorería Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

Buenos días Integrantes del Comité, me permito exponer los antecedentes de la presente solicitud, la cual tiene su origen en la solicitud de información número 020 058 722 000 870, presentada el 23 de febrero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se solicitó respecto de las atribuciones de esta Tesorería Municipal, lo siguiente: *"II. Copia de las facturas pagadas y por pagar a nombre de las dos razones sociales descritas en el punto I.IV. Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen los servicios de personas físicas y/o morales de acuerdo al punto III.- de la presente. VI. Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen servicios de cualquier índole de acuerdo al punto V.- de la presente solicitud. (sic)"* Al respecto, me permito informarle que, de la búsqueda **EXHAUSTIVA** realizada por el Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal, se advierte que no se encontró la información concerniente a: *"IV. Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen los servicios de personas físicas y/o morales de acuerdo al punto III.- de la presente"* *"VI. Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen servicios de cualquier índole de acuerdo al punto V.- de la presente solicitud. (sic)"* Lo anterior, conforme a la respuesta proporcionada por el Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal, mediante oficio número TES/EG/1500/2023, de fecha 02 de marzo de 2022, a través de la cual señala que de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos, expedientes y sistemas que se utilizan en el Departamento de mérito, se advierte que no se encontró evidencia de la información requerida en el *"Punto IV. Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen los servicios de personas físicas y/o morales de acuerdo al punto III"*, así como de la relativa al *"Punto VI. Copia de las facturas pagadas y/o por pagar que amparen servicios de cualquier índole de acuerdo al punto V"*, de la solicitud que nos ocupa. En ese sentido, de la indagación resulta que no se localizaron registros de facturas pagadas y/o por pagar que amparen los servicios de referencia, en los archivos de esta dependencia, es por ello que no obra documentación alguna, no obstante, de haberse realizado una búsqueda en sus archivos y sistemas. Por lo anterior, se solicita se someta a aprobación del H. Comité de Transparencia, la clasificación de mérito toda vez que revisten el carácter de *inexistente*, con fundamento en los artículos 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y en términos del artículo 28 y 29 fracción III, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000870, solicitada por la Tesorería del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO 2023.

López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000870, solicitada por la Tesorería del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

-Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia **Daniella Alejandra López Gastelum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Noveno** punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Séptima Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia** del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30** del día **miércoles 08 de marzo de 2023**.

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastelum**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez**; **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.

Daniella Alejandra López Gastelum.
Presidenta del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023.

Claudia Garzon Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 08 de marzo de 2023.